

Guayaquil, 30 de Diciembre del 2.016

Señor

SEBASTIAN MARTIN ERAÑA BRUNO
GERENTE GENERAL
RASLOGEC S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

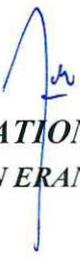
*Conste por medio del presente documento, que he cedido **DOS MIL SEISCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía **KIRTON INTERNATIONAL CORP.***

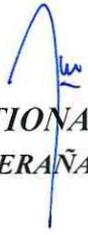
Cedo adicionalmente, a favor del cesionario, todos los créditos y que por mi calidad de accionista tengo en la Compañía, incluyendo los dividendos que hubieren correspondido en el actual ejercicio económico.

El Cesionario declara conocer el estado económico de la Compañía, por lo que el cedente no asume responsabilidad alguna respecto de la situación de esta. Tanto el Cedente como el Cesionario declaran que esta cesión se hace tan solo para fines lícitos.

Sírvase usted señor Representante Legal, registrar la presente Transferencia en el Libro de acciones y accionistas y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente


p. GANDIA INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA
Sr. SEBASTIAN MARTIN ERAÑA BRUNO
Cedente


p. KIRTON INTERNATIONAL CORP.
Sr. SEBASTIAN MARTIN ERAÑA BRUNO
Cesionario

PODER ESPECIAL

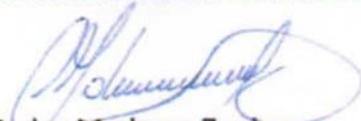
Yo, Sr. Carlos Néstor Madama Zunino autorizado para este acto en una reunión de la Junta Directiva de la Compañía **GANDIA INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA.**, celebrada el 08 de Diciembre del 2.015, por medio del presente instrumento, en mi calidad de Director-Presidente de la sociedad constituida y domiciliada legalmente en Montevideo, República de Uruguay, nombra y designa al Sr. **SEBASTIAN MARTIN ERAÑA BRUNO**, con cédula de identidad No. 3.351.455-1 , de nacionalidad Uruguaya, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la Sociedad:

1.- Actúe en calidad de Apoderado de la compañía **GANDIA INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA.**, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, quien en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad. Así como también, pueda representar a la compañía **GANDIA INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA.**, en las Juntas Generales de Accionistas o Socios que se celebraren, en aquellas compañías ecuatorianas en las que aquella fuera accionista.

Queda facultado el Mandatario para notificar al representante legal de las compañías de las que la sociedad **GANDIA INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA.**, sea accionista en Ecuador sobre el otorgamiento del presente poder.

Emitido y firmado en Montevideo, República de Uruguay, este día 08 de Diciembre del 2.015.

GANDIA INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA


Carlos Madama Zunino
Director y Presidente

VA. CRISTINA MASCHERO
ESCRIBANA

SIGUE NOTARIAL
fd 612040

VA. CRISTINA MASCHERO
ESCRIBANA





Fd N° 612040



ESC. MARIA CRISTINA MASCHERONI LEMES - 11412/1

MARÍA CRISTINA MASCHERONI LEMES, Escribana, CERTIFICO QUE: I) La firma que luce en el documento que antecede, Poder Especial a Sebastián Eraña, para la República de Ecuador., es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenecen a la persona hábil y de mi conocimiento Carlos Néstor Madama Zunino, mayor de edad y titular del documento de identidad 1.920.055-6, a quien leí dicho documento y así lo ratificó y suscribió en nombre y representación de **GANDIA INTERNATIONAL Sociedad Anónima** II) **GANDIA INTERNATIONAL Sociedad Anónima**, es persona jurídica, vigente, constituida según la ley 11.073, y estatutos del 21 de junio de 2000, aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 20 de julio de 2000, inscriptos en Registro de Comercio el 17 de agosto de 2000 con el número 8403 y publicados en legal forma. Está inscripta en el Registro Único Tributario con el número 214303160015, tiene domicilio en Montevideo y Sede en la calle Guatemala sin número Recinto Portuario, Puerto de Montevideo. De acuerdo a sus estatutos, el Administrador, Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente o dos Directores actuando conjuntamente representan a la Sociedad. Por Asamblea Ordinaria de Accionistas, el 22 de julio de 2006, se designó a Carlos Madama como Vicepresidente de la sociedad. Por Escritura autorizada en Montevideo el 14 de febrero de 2007, por la Escribana Eliane D'Andrea, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Comercio con el número 4980 el 23 de Febrero de 2007, la Sociedad dio cumplimiento a lo Establecido en la ley 17.904. Por Asamblea del 11 de octubre de 2012, la Sociedad modificó el artículo 3º de sus estatutos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la ley 18930, siendo a partir de entonces sus acciones nominativas. El Acta de la asamblea de del 11 de octubre de 2012 fue protocolizada por la Escribana Evelyn Mc Gregor el 22 de

octubre de 2012 e inscripta en forma.. EN FE DE ELLO, a solicitud de **GANDIA INTERNATIONAL Sociedad Anónima** y para su presentación ante quien corresponda, extendiendo el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo el ocho de diciembre de dos mil quince.



ante el 6º
HAN 1466
MN 251
FB - [Signature]

[Handwritten signature]

A. CRISTINA MASCHERONI LEME:
ESCRIBANA





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	18 de Febrero de 2016
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00016010760021D		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :			10. Firma: Signature: Signature :

Mónica Barry
M. RR. EE.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA JONES CASTILLO
FECHA: 2016.12.20 15:09:09 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



No. 769449

3960982373

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por GLADYS EVELIA JONES CASTILLO.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa/>>

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

552106/2016 (0) DE FECHA 20/12/2016

QUE LA SOCIEDAD

KIRTON INTERNATIONAL CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155623242 DESDE EL MIÉRCOLES, 10 DE FEBRERO DE 2016

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

AGENTE RESIDENTE: ARIAS, ABREGO, LOPEZ & NORIEGA

SUSCRIPTOR: MARIO ALBERTO ARIAS VELASCO

SUSCRIPTOR: CARLOS GUILLERMO ABREGO DAVILA

DIRECTOR / PRESIDENTE: JAVIER JOSE JIRON ASYN

DIRECTOR / SECRETARIO: CARLOS ANTONIO URETA CASTILLO

DIRECTOR / TESORERO: MAURICIO ROGELIO DORADO HERNANDEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE AMBOS LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN CIENTO ACCIONES COMUNES ÚNICAMENTE NOMINATIVAS CON UN VALOR A LA PAR DE CIENTO DOLARES CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 20 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 03:08 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGO DE DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401125818



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: SIETE MIL CIEN -----

----- (7100) ----- JF-----

Por la cual la sociedad **KIRTON INTERNATIONAL CORP.**, confiere Poder Especial al Señor **SEBASTIAN MARTIN ERAÑA BRUNO**. -----

-----Panamá, 21 de diciembre de 2016. -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintitrés (21) días del mes de diciembre del año del dos mil dieciséis (2016), ante mí, Licenciada **MELISSA DEL CARMEN SOSSA LUCIANI**, Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos noventa y nueve - trescientos cinco (8-499-305), Compareció personalmente **JAVIER JOSÉ JIRÓN ASYN**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal número ocho - setecientos setenta y cinco - mil setecientos cinco (8-775-1705), actuando en nombre y representación de la sociedad **KIRTON INTERNATIONAL CORP.**, sociedad debidamente inscrita a Folio Electrónico No. Folio uno cinco cinco seis dos tres dos cuatro dos (155623242), de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, desde el diez (10) de febrero de dos mil dieciséis (2016), debidamente facultado para este Acto mediante Acta de Junta de Accionistas que se transcribe al presente documento, por este medio **OTORGO Poder Especial** al señor **SEBASTIAN MARTIN ERAÑA BRUNO**, varón, de nacionalidad uruguaya, con pasaporte uruguayo C cinco nueve cero nueve tres cinco (C590935), con domicilio en Km. 1,5 vía Sambaborondon - Edificio Sambaborondon, tercer piso, oficina 319, ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas en la República del Ecuador para que este cumpla y ejecute las obligaciones que asuma la sociedad y que sean exigibles en el Ecuador, y para que en virtud del presente documento, adquiera derechos y obligaciones a nombre de la sociedad, represente a la sociedad en toda clase de Juntas Generales de Accionistas donde la sociedad tuviere acciones o participaciones; tome decisiones, conteste las demandas que pudieren presentarse en contra de la sociedad, todo en los términos de lo previsto por las leyes vigentes del Ecuador. -----

Toda compañía nacional o extranjera que negociare o contrajere obligaciones en

Nº 155032

Ecuador deberá tener en la República u apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas a la Ley de Compañías del Ecuador, para cuyo efecto este poder no podrá entenderse limitado o insuficiente.—
Dado en la Ciudad de Panamá, en la República de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).-----

(Fdo.) **JAVIER JOSÉ JIRÓN ASYN**, CÉD. 8-775-1705 -----

El presente documento ha sido debidamente refrendado por el licenciado **Mario Alberto Arias Velasco**, abogado en ejercicio, en nombre y representación de la firma forense **ARIAS, ABREGO, LOPEZ & NORIEGA**. ---(Fdo.) **Mario Alberto Arias Velasco**, Cédula: PE-10-1536, Idoneidad: 10372 -----

----- **KIRTON INTERNATIONAL CORP.** -----

----- (Constituida en Panamá) -----

Una sesión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad **KIRTON INTERNATIONAL CORP.**, sociedad debidamente inscrita a Folio Electrónico No. 155623242, de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, desde el diez (10) de febrero de dos mil dieciséis (2016), se llevó a cabo en el segundo piso del Edificio Magel, ubicado en la Avenida Samuel Lewis, Urbanización Obarrio, Ciudad de Panamá, República de Panamá, a las una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), el veintiuno (21) de diciembre de dos mil dieciséis (2016). -----

El señor **Javier José Jirón Asyn**, Presidente de la sociedad, presidió la sesión y el señor **Carlos Antonio Ureta Castillo**, Secretario de la sociedad, redactó el acta, ambos por solicitud de los accionistas.-----

El Secretario de la sesión informó que todas las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto se encontraban presentes o debidamente representadas en la sesión, en vista de lo cual se renunció al aviso previo. -----

El Presidente de la sociedad manifestó que el motivo de la reunión era analizar la conveniencia de autorizar al Presidente de la sociedad, para que otorgara un Poder Especial a favor del señor **SEBASTIAN MARTIN ERAÑA BRUNO**, varón, de nacionalidad uruguaya, con pasaporte uruguayo C590935, para actuar en el Ecuador.---

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



Luego de proposición debidamente presentada y sustentada, la siguiente resolución fue aprobada por unanimidad:-----

PRIMERO: Se autoriza al Presidente de la sociedad, el señor **Javier José Jirón Asyn**, para que en nombre y representación de la sociedad, otorgue Poder Especial a favor del señor **SEBASTIAN MARTIN ERAÑA BRUNO**, varón, de nacionalidad uruguaya, con pasaporte uruguayo C590935, para que este cumpla y ejecute las obligaciones que asuma la sociedad y que sean exigibles en el Ecuador, y para que en virtud del presente documento, adquiera derechos y obligaciones a nombre de la sociedad, represente a la sociedad en toda clase de Juntas Generales de Accionistas donde la sociedad tuviere acciones o participaciones; tome decisiones, conteste las demandas que pudieren presentarse en contra de la sociedad, todo en los términos de lo previsto por las leyes vigentes del Ecuador.-----

SEGUNDO: Autorizar al licenciado **Mario Alberto Arias Velasco**, para que, en nombre y representación de la firma forense **ARIAS, ABREGO, LOPEZ & NORIEGA**, proceda con la protocolización de la presente acta, y su posterior inscripción en el Registro Público de Panamá, en caso de requerirse.-----

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente declaró clausurada la sesión a las dos de la tarde (2:00 p.m.).-----

(Fdos.) **Javier José Jirón Asyn** ----- **Carlos Antonio Ureta Castillo**-----
-----Presidente----- Secretario-----

CERTIFICACION El suscrito Secretario de la sesión **CERTIFICA** que lo anterior es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas.-----

(Fdo.) **Carlos Antonio Ureta Castillo** --- Secretario-----

La presente Acta ha sido debidamente refrendada por el licenciado **Mario Alberto Arias Velasco**, abogado en ejercicio, en nombre y representación de la firma forense **ARIAS, ABREGO, LOPEZ & NORIEGA**. --- (Fdo.) **Mario Alberto Arias Velasco**, Cédula: PE-10-1536, Idoneidad: 10372-----

Advertí a los comparecientes que copia de esta escritura debe registrarse; y leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales **ARGELIS DE TEJADA**, con cédula de identidad personal número nueve - ciento veintiuno - mil doscientos setenta



y nueve (9-121-1279) y JILNARDO MORAN VALDES, con cédula de identidad personal número dos - ciento treinta y seis - seiscientos sesenta y nueve (2-136-669), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario, que doy fe.

ESTA ESCRITURA EN EL PROTOCOLO DEL PRESENTE AÑO LLEVA EL NUMERO DE ORDEN: SIETE MIL CIEN (7100)

(Fdos.) JAVIER JOSÉ JIRÓN ASYN --- ARGELIS DE TEJADA --- JILNARDO MORAN VALDES --- MELISSA DEL CARMEN SOSSA LUCIANI, Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá. --- Concuerta con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiuno (21) día del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Melissa Sossa Luciani
 Licda. MELISSA DEL C. SOSSA LUCIANI
 NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA
 DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

40440-84134



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por **Melissa Sossa Luciani**
3. quien actúa en calidad de **Notaria**
4. lleva el sello/timbre de **Ministerio de Gobierno - Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá**

Certificado

5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**
6. el día **29 de diciembre de 2016**
7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**
8. Número **2016-40440-84134**
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario

Nº 000847

Gretel Bonilla

Gretel Kabet Bonilla
 CERTIFICADOR



